

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Coyuntura

AÑO 5 N° 48-49
Depósito Legal pp. 88-0364

VENEZUELA

Octubre - Noviembre de 1992

Editorial

En el marco del V Centenario Viejas y Nuevas

Formas de Violencia

Redactamos esta editorial justo cuando Provea cumple cuatro años de labor. Nos encantaría que este aniversario coincidiera con el anuncio de buenas nuevas que permitieran el avance hacia la plena vigencia del Estado de Derecho. Lejos de ello, durante los dos últimos meses han comenzado a producirse en el país manifestaciones de un nuevo tipo de violencia política, tales como ataques armados a puestos militares y policiales, colocación de artefactos explosivos y llamadas amenazantes entre otros. Estos actos han sido atribuidos a grupos de desconocida (y a veces dudosa) conformación. Entre estos incidentes destaca el atentado cometido contra el dirigente cetevista Antonio Ríos, cuya autoría se atribuyó al denominado Fuerzas Bolivarianas de Liberación (FBL). Inmediatamente, distintos representantes de los poderes públicos pronunciaron las previsible expresiones de condena a la violencia y loas a un sistema democrático del cual son ellos los principales beneficiarios. A las alabanzas al sistema se sumaron los anuncios de nuevas medidas represivas para enfrentar a los "brotos subversivos" y acto seguido, comenzaron a producirse allanamientos y detenciones a miembros del movimiento popular.

Como organismo defensor de los derechos humanos compartimos la condena a los hechos arriba mencionados, no precisamente por con-

siderar que al actual estado de cosas constituya el *sumum* del ideal democrático, sino porque mantenemos el criterio de que sólo a través del ejercicio masivo del derecho a la participación política (del cual el sufragio es apenas una manifestación) podremos avanzar hacia la verdadera vigencia de los derechos humanos.

Entendemos que este tipo de violencia responde a la incapacidad del Estado para generar respuestas viables a corto y mediano plazo, pero reiteramos nuestra convicción de que ninguna alternativa que desprece el protagonismo popular representa una opción válida ante la crisis de la democracia formal. Más aún, el grueso de la población desconoce cuáles son las propuestas de los grupos que supuestamente han cometido las acciones arriba mencionadas, por lo que podría dudarse incluso de que dichas propuestas realmente existan, percibiéndolos como

propiciadores de una violencia hueca. Además, este tipo de violencia sirve muy bien al propio Estado para justificar la implementación de políticas represivas que afectan igual a justos y pecadores, extendiéndose a la gente común y a personas vinculadas al movimiento popular, tal como ha ocurrido en otras oportunidades.

Por otra parte, los hechos ocurridos el 12 de octubre en Paraguipea evidenciaron una vez más el desprecio oficial hacia las más elementales garantías individuales. El día inicialmente señalado para conmemorar artificialmente la llegada de los españoles al continente se convirtió en una nueva efeméride de luto para nuestros indígenas y la Nación en general: dos jóvenes guajiros, Pedro José Paz y Naser Palmar, resultaron muertos y otros cinco -cuatro de ellos menores de edad- resultaron heridos en un suceso que fue inicialmente presentado ante la opinión pública como un *presunto atentado* contra el Presidél tr Carlos Andrés Pérez, quien a la sazón se encontraba inaugurando el nuevo hospital binacional en la zona fronteriza con Colombia (el mismo en el que los heridos no pudieron ser atendidos por falta de recursos).

Con gran celeridad voceros gubernamentales se encargaron de desmentir estas primeras versiones. El Ministro de Relaciones Interiores, Luis Piferúa Ordaz, informó a todos los medios



Derechos Individuales

Derecho a la Vida

Estado de procesos judiciales

impresos y audiovisuales que el incidente se había producido cuando "dos personas, presumiblemente en estado de ebriedad", tripulaban un camión que pasó paralelamente al autobús en el cual viajaba el primer mandatario y desoyeron la voz que les ordenaba detenerse: "Ustedes saben que los guajiros andan armados y son gautillos alegres", agregó Piñerúa Ordaz. Mientras, el Presidente Pérez sostuvo que se trató de un hecho lamentable "ocasionado por unos borrachos que violaron las normas de tránsito y pasaron por donde no debían, motivo por el cual la Guardia Presidencial tuvo que disparar" (El Diario de Caracas, 14.10.92).

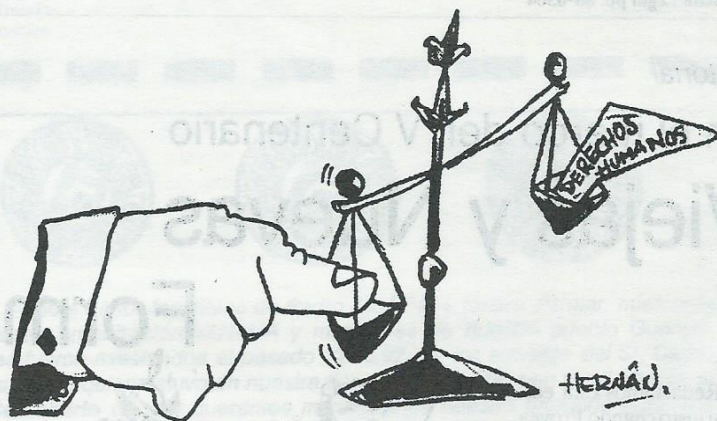
Apartando el carácter ofensivo oficial hacia el pueblo guajiro, de las declaraciones oficiales se infiere que para nuestros gobernantes el desacato a la voz de alto constituye una justificación válida para matar. Este criterio sencillamente convalida una clara violación del derecho a la vida, cuya gravedad se acentúa luego de que las investigaciones emprendidas por la PTJ determinaran que los jóvenes Palmar y Paz se encontraban desarmados. Familiares y testigos denunciaron además que las víctimas fueron rematadas -presumiblemente por efectivos de la Disip- cuando salieron del camión, heridos y con las manos en alto.

Como corolario de su desafortunada intervención ante los medios de comunicación, el Ministro Piñerúa afirmó que "bien pueden haber muertes sin culpables". Luego de escuchar las palabras del Ministro, queda claro que los cuerpos de seguridad implicados pondrán en funcionamiento todos los mecanismos necesarios para garantizar la impunidad de los responsables.

En este contexto de agudización de la crisis política y aparición de nuevas expresiones de violencia, fue congelada reforma constitucional, "porque el ambiente actual no era el más propicio para continuar el proceso", según el vocero del CEN de AD, Luis Emilio Rondón. Suponemos que el eufemismo de Rondón alude al innegable rechazo popular ante una reforma *chucuta*, a la efectiva campaña emprendida por los propietarios de los medios de comunicación social (quienes respondían directamente en defensa de sus intereses específicos) y la reacción de distintos sectores organizados. A lo que no se refirió el parlamentario adeco fue a la ausencia de voluntad política con que se emprendió el proceso ni a la falta de legitimidad de los propios congresantes para llevarla a cabo.

Así pues, el 4º aniversario nos sorprende en medio de un panorama que parece alejarse cada vez más del fortalecimiento de un sistema verdaderamente democrático, más allá del mero papel, a la vez que se presentan signos similares a los observados en otros países del continente, cuyas historias hablan sobre caminos de violencia y antagonismos indirimibles. Sin embargo, se observa también el surgimiento de nuevas y alternativas formas organizativas que permiten vislumbrar la semilla de una nueva hora: la del protagonismo popular.

Desde Provea seguiremos trabajando, reafirmando nuestro compromiso con un futuro de plena vigencia de los derechos humanos, para que esa hora llegue, más temprano que tarde.



* Los fiscales Martha Gomis y Gonzalo Urdaneta calificaron como homicidio intencional la muerte del piloto Enrique PAN DAVILA (ver Referencias N° 46 y 47). La acusación recae sobre el inspector Félix A. Suárez, los sargentos Federico Ríos y Alfredo Jiménez y el cabo Emilio Marín, todos funcionarios de la PM.

* Cinco funcionarios de la Disip declararon en calidad de testigos ante el mayor (Av) Edalberto Contreras, titular del tribunal militar que investiga los hechos en los cuales perdió la vida el teniente (Ej) José A. CARREGAL R. (ver Referencias N° 41 a 47).

* El mismo tribunal I de primera instancia militar de Caracas recibió el orden de iniciar una averiguación sumarial sobre la muerte del estudiante Simón R. CARBALLO, al parecer ocurrida a manos de funcionarios de la GN (ver Referencias N° 47).

* La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa de Miranda inició las investigaciones para establecer si funcionarios de la policía de ese estado tuvieron participación en los sucesos en los que perdió la vida el sargento Arturo DI NUNCIO, capitán del Cuerpo de Bomberos Aeronáuticos (ver Referencias N° 47).

* La Fiscalía General de la República comisionó a la doctora Mirtha Rojas, fiscal 90, para que solicite la apertura de una averiguación sumarial por noticia criminal en relación a la muerte de la joven

política Marbelia SUAREZ GANDARA (ver Referencias N° 47).

* La GN solicitará el avocamiento de un tribunal militar en relación a la muerte del menor Efrén URBINA (ver Lista de Fallecidos). El teniente Fernando Manzana, presunto responsable, se negó a declarar ante la PTJ y a someterse a las experticias técnicas de balística. Al parecer, este funcionario habría declarado que "ese muerto no lo pagaría nadie".

* Ante la Comandancia de la Policía de Carabobo se entregó Julio César Calderón, agente señalado como presunto responsable de la muerte de José Gregorio LOPEZ (ver Lista de Fallecidos). A este funcionario se le instruye un expediente administrativo, sin embargo, los agentes encargados de las investigaciones afirman que no ha aparecido el arma con que se efectuaron los disparos, por lo que las experticias técnicas se han visto retrasadas.

* El diputado José Ramón Bello denunció ante la fiscalía XIV del Edo. Carabobo a un grupo de agentes adscritos al Comando de la zona policial N° 7 de ese mismo estado, a quienes acusó de ser responsables de las muertes de Denis J. MARRUFO y Alexis F. LUGO (ver Lista de Fallecidos).

* La Fiscalía General de la República y la División de Inteligencia de la PM investigan la presunta ejecución del joven Williams J. BARSINAS (ver Lista de Fallecidos). Las investigaciones están orienta-

San Antonio del Táchira

Muere detenido a causa de torturas

El fin de semana del 21 de noviembre, la prensa regional del estado Táchira reseñaba la detención de Isidro ARCE ARIAS, colombiano de 26 años a quien presuntamente se le había decomisado cierta cantidad de cocaína. Luego se sabría que para el momento en que esa información era publicada en prensa, el detenido ya había muerto, a consecuencia de las torturas que funcionarios de la GN le infligieron en la sede del Comando de Fronteras N° 11, ubicado en San Antonio.

Si bien la muerte de ARCE se produjo la misma noche de su detención, no fue sino hasta tres días después que el caso fue notificado a las autoridades del Ministerio Público. Según la versión suministrada a los reporteros por la GN, el detenido había sido ingresado al hospital debido a un exceso de consumo de estupefacientes que más tarde le produciría la muerte. Pero, al parecer, en el hospital se encontraba una comisión de la PTJ que notificó de la irregularidad a sus superiores, de modo que se inició una investigación.

Según el diario La Nación del día 26 de noviembre: "... el presunto traficante fue duramente torturado en un procedimiento donde intervinieron un teniente de apellido Malpica y un Cabo... Se supo que al colombiano comenzaron a torturarlo en la misma sede del Comando..., en presencia de (el Trte. Cnel) Miguel Ramírez y (Capitán) Haddad, y fueron estos los que sugirieron que le hicieran ingerir la cocaína que supuestamente le habían decomisado, pero parece que el hombre comenzó a asfixiarse producto de la golpiza que había recibido y la droga que le suministraban y cuando se puso muy grave decidieron lanzarlo al río, pero luego optaron por enviarlo al hospital...".

Los cinco posibles responsables ya han sido identificados, y la fiscal Dolly Alarcón Balza ha pedido para ellos una averiguación de nudo hecho.

Lista de Fallecidos
Noviembre de 1992

HAF: herida por arma de fuego

APELLIDOS, Nombre	Edad	Lugar y fecha	Circunstancias	Respons.
RODRIGUEZ, Diego	19	01.11.92, Lara Barquisimeto	Muerto por HAF durante discusión con un funcionario.	DISIP
ANGULO A., Elquis M.	17	Caracas, 06.11.92	Ejecutado por agentes vestidos de civil. Según testigos, una vez que el joven cayó al suelo los agentes colocaron una porción de droga entre sus ropas e impidieron que fuese trasladado por sus familiares. Posteriormente lo recogen y lo introducen al vehículo policial. La víctima ingresó sin vida al hospital.	Policía Municipal de Sucre
PARRA, Oscar Ramón	32	Caracas, 12.11.92	Muerto a consecuencia de disparos indiscriminados durante un operativo.	PM
GONZALEZ, Manuel A.	64	Caracas, 16.11.92	Muerto a consecuencia de HAF producida por agente en estado de ebriedad.	PM
RODRIGUEZ, Fernando	21	Ciudad Guayana, Guayana, 14.11.92	Muerto a consecuencia de HAF. Versión oficial de "enfrentamiento" desmentida por familiares y testigos.	DISIP
NN		Maracaibo, Zulia, 16.11.92	Muerto a consecuencia de HAF en circunstancias no aclaradas.	PE
ARCE ARIAS, Isidro	26	San Antonio, Táchira, 20.11.92	Muere en el hospital a consecuencia de las torturas sufridas durante su detención en un comando de la GN.	GN
MENDOZA L., John G.	16	Caracas, 21.11.92	Muerto a consecuencia de HAF. Versión de enfrentamiento desmentida por familiares y testigos.	GN
MUÑOZ, Yolisbert J.	17	Upata, Bolívar, 23.11.92	Muerta a consecuencia de HAF en el rostro, mientras se encontraba en el interior de un vehículo con el presunto responsable.	GN

La Peste, dos años después

No cesaremos de buscar justicia

Este 26 de noviembre se cumplen dos años de haberse iniciado el proceso de exhumaciones de las fosas comunes del sector La Peste, en el Cementerio General del Sur. Dos años de constancia en el trabajo del Comité de Familiares de las Víctimas de los sucesos de febrero y marzo de 1989, Cofavíc, que no se detiene a pesar del reiterado silencio por parte de las autoridades oficiales.

Cientos de denuncias por violaciones a los derechos humanos cometidas en el marco de la poblada nacional de febrero del 89 siguen en espera de decisiones por parte de los tribunales penales ordinarios y militares, mientras que en el único caso en el cual se produjo sentencia, ésta confirmó la tendencia a la impunidad: el Juzgado XLIII de Primera Instancia en lo Penal absolvió al responsable de la muerte de Eleazar MAVARES, y la Fiscalía General no apeló a

tiempo esta decisión y la averiguación fue cerrada.

Por otra parte, no se lograron avances de significación en el proceso de exhumación, pese a que Cofavíc en más de una oportunidad solicitó al tribunal que se tomaran medidas tendientes a solucionar el problema del retardo procesal y la preservación de pruebas. Tampoco esta vez se recibió respuesta alguna.

Sin embargo, los miembros de Cofavíc no han detenido su labor, a pesar de que el juez encargado de la causa, Eduardo Guzmán Pérez declaró a la prensa que "se daban por terminadas las excavaciones en el sector La Peste, por cuanto en opinión de los arqueólogos se agotó el terreno donde sería posible hallar fosas".

Desde Provea los seguiremos acompañando en la búsqueda de la verdad y la justicia.

27N

Violaciones al Derecho a la Vida

En el transcurso de la rebelión del 27-N, investigaciones preliminares realizadas por Provea dan cuenta de 26 posibles casos de violación del derecho al vida, ocurridas el mismo 27 y en los días posteriores, durante el período de suspensión de las garantías constitucionales. Ocho de las víctimas fueron presuntamente ejecutadas por agentes de los cuerpos de seguridad, mientras las 18 restantes corresponden a personas que perdieron la vida debido al uso indiscriminado de la fuerza por funcionarios policiales.

Es conveniente aclarar aquí que la muerte de algunas víctimas por desacato a la voz de alto durante el toque de queda constituye una violación del derecho a la vida, pues en esos casos los funcionarios deben apelar a otros métodos de disuasión pacífica o de fuerza moderada, antes de usar sus armas.

Actualmente, Provea investiga la versión oficial de que 3 soldados habrían sido ejecutados por fuerzas insurgentes el 27.11.92 en las inmediaciones del Palacio de Miraflores, pues existen versiones de vecinos y de la periodista Alicia Aguilar, ex-reportera de "El Mundo" que los confirma en el sentido que los soldados habrían sido muertos por funcionarios de la GN.

Hasta los momentos han sido identificadas las siguientes personas:

*Rubén Felipe ARTEAGA. Fue herido en la pierna y detenido por una comisión de la PM en el barrio San José de Petare (Caracas) aproximadamente a las 12 am del 27.11. Su cuerpo es posteriormente encontrado en la Morque de Bello Monte con tiros de gracia en la cabeza.

*Ernesto Eliecer LEAL HERNANDEZ (23). Paramédico y estudiante de la Universidad Simón Bolívar quien fue acribillado por la espalda por efectivos de la PM cuando auxiliaba a personas heridas, el 27.11.

*Virgilio FERNANDEZ. Periodista de "El Universal" que muere cuando el automóvil que conducía fue ametrallado por efectivos de la GN, en Caracas, el 27.11.

*Huberto José VILLANUEVA VARGAS (29). Ejecutado el 27.11 por un agente policial con quien sostuvo una discusión personal en el interior de su vivienda. El responsable alegó que "las garantías estaban suspendidas y que él podía en consecuencia introducirse sin permiso en cualquier parte y hacer lo que quisiera".

*Nelson José FLORES (26). Murió el 14.12 en el hospital, a consecuencia de una herida

de fal recibida el 27.11 mientras se encontraba en la puerta de su casa en el momento en que pasó un vehículo de la GN.

*Clara ARIZA (38). Muerta al ser ametrallada por efectivos de la GN cuando salió a comprar velas, minutos antes de entrar en vigencia el toque de queda, el 27.11.

*Atahualpa PÉREZ LIRA (19) y José REVETTE CAÑIZALEZ. Fueron encontrados esposados y con tiros de gracia en la nuca en las inmediaciones del estacionamiento de la UCV, luego del allanamiento realizado por la GN y la PM a esa casa de estudios, el 28.11.

*Freddy David GUANIPA GONZALEZ (8). El auto que conducía su padre fue ametrallado el 28.11 en Maracaibo, Edo. Zulia, por efectivos del Ejército quienes alegaron desacato a la voz de alto. El padre desmintió la versión oficial.

*Dagnis Oswaldo MEDINA MEDINA. Fue ametrallado por el Ejército el 28.11, en Maracaibo, Edo. Zulia. Los responsables alegaron que la víctima conducía en estado de ebriedad y desacató la voz de alto en horas de toque de queda.

*Luis Orlando HERRERA. Funcionario de la DISIP que fue ejecutado por efectivos de la GN a pesar de que se había identificado como funcionario. Había salido de su casa en horas de toque de queda acompañando a una amiga embarazada que necesitaba atención médica.

*Enrique KEY. Reportero del diario "2001" que salió de su casa a hablar por teléfono cuando una patrulla de la PM disparaba indiscriminadamente contra personas que saqueaban un centro comercial en Caracas, el 27.11.92.

En circunstancias parecidas fueron muertos el 27.11.92 en Caracas: Fernando VELASQUEZ (PM); Elba FIGUEROA (PM); Henry MEJIAS (GN); Giovanni HINOJOSA (GN); Luis BLANCO (GN); Josefina CASTRO (GN), Antonio LA ROSA (GN), Jorge MELENDEZ SULBARAN (PM) y el 28.11.92 en Caracas falleció Luis Miguel RUIZ PRIETO (PM). En Los Teques, el 27.11.92, Carlos José RANGEL (Policía del estado Miranda).

El uso excesivo de la fuerza produjo las siguientes muertes de manifestantes: Andrés Ricardo LA ROSA (PM), Abraham Antonio ACEVEDO (PM), Fernando DIAZ (PM), todos en Petare (Caracas) y Gehu BOLIVAR (GN) en Los Teques (Edo. Miranda).

Derecho a la Libertad Personal

Detenciones Arbitrarias: 101

Un total de 101 detenciones arbitrarias registró Provea en el mes de noviembre, registro que no incluye las 284 que corresponden a detenciones realizadas en el marco de la suspensión de las garantías constitucionales. En el mes se registraron 48 detenciones en manifestaciones, 29 detenciones en allanamientos masivos de los cuales 23 tienen una motivación política y 24 detenciones individualizadas de las cuales 11 también son por motivos políticos.

Las detenciones en manifestaciones se presentaron Barquisimeto (Edo. Lara) donde 11 estudiantes fueron detenidos por la policía estatal el 18.11.92; en la misma ciudad al día siguiente fueron detenidos 16 estudiantes más. En ambos casos los detenidos fueron liberados luego de ser reseñados por los cuerpos policiales. En la ciudad de Maracay (Edo. Aragua), el 20.11.92, afectando a 6 estudiantes que protestaban por la detención arbitraria por parte de la policía estatal del dirigente estudiantil Carlos Alberto BARRETO, quien fue liberado al igual que los manifestantes luego de un período corto de detención.

En Caracas, el 24.11.92, efectivos de la PM detuvieron a los vecinos de la parroquia La Vega, que exigían a la Gobernación que efectuara un operativo de limpieza y rescate en la zona afectada por una copiosa lluvia el día anterior. La respuesta oficial fue la represión y la detención de Alexis BARROETA, Eduardo MASMU y Ronield MORALES.

27N

Provea conoció por denuncias directas y por información de prensa de 284 detenciones de civiles realizadas por la DISIP, y en menor medida por la DIM. La mayoría de los civiles, exceptuando los que fueron detenidos in fraganti en las instalaciones del Canal 8 de TV, fueron detenidos con posterioridad a los sucesos de la rebelión en que estuvieron implicados militares y civiles, en sus casas, lugares de trabajo e inclu-

Asimismo, Enrique OCHOA ANTICH y Edgard SILVA, dirigentes del Comité de Derechos Humanos del Movimiento al Socialismo, fueron detenidos por efectivos de la PM, el 25.11.92 cuando encabezaban una manifestación pacífica protagonizada por ancianos pensionados del Seguro Social y enfermos renales que solicitaban el restablecimiento del servicio de diálisis. Esta detención fue repudiada por amplios sectores políticos y sociales, entre los

liberados, denunciaron el hecho ante el Consejo Supremo Electoral (CSE) afirmando que su legalización data de el 22.11.91 cuando definieron en sus principios que eran "un movimiento bolivariano" distinto al conocido luego de los sucesos del 4 de febrero de 1992.

Provea conoció detenciones individualizadas por motivos políticos. Por razones políticas fueron detenidos y posteriormente liberados: el 01.11.92 en Caracas, Omar CASTELLANOS, agricultor; José RAUSSEO, profesor universitario y dos de sus familiares, realizando ambas detenciones la DIM. Rafael Ignacio ARIAS CARDENAS, hermano de uno de los jefes del MBR-200 actualmente preso en el centro penitenciario de Yare, fue detenido por la policía del estado Táchira bajo la acusación de haber participado en el secuestro de un ganadero de la zona, el 11.11.92, hecho que denunciado por sus familiares como una campaña de desprestigio hacia el militar preso. Al cabo de varios días de detención fue dejado libre al comprobarse su inocencia. El 18.11.92, en Caracas, la DIM detuvo a María Dolores BACARI CAÑAZA, luego de que realizara una visita al Cuartel San Carlos; la misma DIM detuvo en Barcelona (Edo. Anzoátegui) al militar retirado Víctor ROJAS bajo el cargo de rebelión militar; en ambos casos luego de varios días de detención los detenidos recuperaron su libertad. El 27.11.92, luego de realizar gestiones ante vecinos que tenían rodeado un módulo policial en el oeste de Caracas, que permitieron que los efectivos policiales pudieran evacuarlo poniendo a salvo sus vidas e integridad física, efectivos de la PM detuvieron al diputado Carlos MELO (Causa Radical) y a los profesores Gregorio PEREZ ALMEYDA y David SANCHEZ quienes habían realizado las gestiones. Los tres detenidos fueron trasladados a la DISIP, donde la presencia de la Directora de Defensa del Ciudadano y el Ambiente del Ministerio Público, Dra. Dilia Parra, impidió que se mantuviera la arbitrariedad. Los detenidos denunciaron que su detención "forma parte de la campaña que desde hace varios meses desarrolla el Ministerio del Interior contra nuestro partido".

Derecho a la Integridad Personal

Tortura: 9

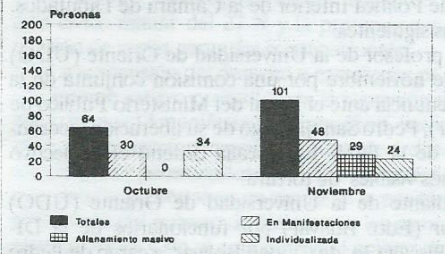
Isidro ARCE ARIAS (26), de nacionalidad colombiana, fue detenido el 20.11.92 por efectivos de la GN del Comando de Fronteras N° 11, situado en San Antonio (Edo. Táchira), acusado de tenencia de drogas. Tres días después fue llevado agonizante al Hospital Samuel Darío Maldonado, donde falleció horas al cabo de una hora de agonía. La información oficial de la GN fue que la muerte de Arce se debía a que había ingerido una sobredosis de droga. Posteriores investigaciones determinaron que Arce fue torturado por un oficial y un cabo de la GN, con pleno conocimiento del Comandante de la Guardia Nacional, Tte. Cnel. Miguel Gonzalez Ramírez, a quien la Fiscal del Ministerio Público, Dolly Alarcón Balza ordenó una averiguación de nudo de hecho, que abarca también a dos oficiales y un sub-oficial de la repartición militar. Informaciones de prensa (La Nación, 26.11.92) dan cuenta que Arce fue golpeado y obligado a ingerir cocaína lo que le produjo asfixia, motivo por el cual sus captores deciden en principio lanzarlo a un río, pero luego decidieron llevarlo al nosocomio, donde una comisión de la PTJ presente en el lugar denunció el caso a la superioridad.

VILLARROEL, Frank José (16), FREITES BARRIOS, Jesús (17), GRANADOS, Leomar (16) y GRANADOS, Jesús Robert (18) fueron detenidos y sacados a la fuerza de sus domicilios, ubicados en la localidad de Anaco (Edo. Anzoátegui), por una comisión de la policía municipal y del Servicio de Inteligencia Policial (SIP) el 01.11.92. Manifestaron que fueron sacados de sus casas, algunos de ellos desnudos y trasladados a un lugar descampado en la vía a El Lechozal, donde le propinaron todo tipo de golpes en distintas partes del cuerpo con una llave de plomería e inclusive a uno de ellos (Vellarroel) le desprendieron un pedazo de oreja con un alicate.

GUARAMATO, Juan Carlos, GUARAMATO, Joel, ALBINO, Angel y un menor de edad, todos campesinos residentes entre Anaco y Cantaura (Edo. Anzoátegui) denunciaron que una comisión de la GN del Comando Rural del Km. 52 los mantuvo detenidos y amarrados por varias horas a un árbol, donde fueron golpeados, a la par que le efectuaban disparos cerca de los oídos, con la intención de que confesaran la autoría de un supuesto robo de cabezas de ganado. (El Norte, 03.11.92)

Continúa en la página 6

Libertad Personal Noviembre de 1992



cuales se encuentra Provea que se pronunció afirmando: "esta detención es una demostración más de que el gobierno nacional privilegia la represión al diálogo. Las actuaciones del dirigente de la Secretaría de los Derechos Humanos del Movimiento al Socialismo siempre han estado enmarcadas en la legalidad vigente, privilegiando la protesta pacífica creadora de los sectores sociales afectados..."

Las detenciones arbitrarias realizadas realizadas en allanamientos masivos por motivos políticos con anterioridad a los sucesos del 27 N, afectaron a 15 dirigentes estudiantiles de la ciudad de Los Teques (Edo. Miranda) detenidos por la DISIP el 25.11.92. Entre los detenidos figuraron Frank CARRERO, José PAOLI y Freddy DONATO. Por otra parte, ocho dirigentes del partido Organización Nacional Democrática Activa (ONDA) fueron detenidos por la DIM el 25.11.92 en el sector El Valle (Caracas) donde fueron interrogados sobre sus supuestas vinculaciones con el MBR-200. Al ser

Detenidos bajo suspensión de garantías

sive en las calles de varias ciudades. Las detenciones se realizaron en Caracas, Charallave, Los Teques, Barquisimeto, Puerto Cabello, Valencia, Valera, Cabimas, Puerto Ordaz, Ciudad Bolívar, Barinas, Guanare.

Al cierre de este Boletín, PROVEA realiza investigaciones independientes para determinar del total de detenidos cuáles podrían calificarse de arbitrarias, que afectarían a personas

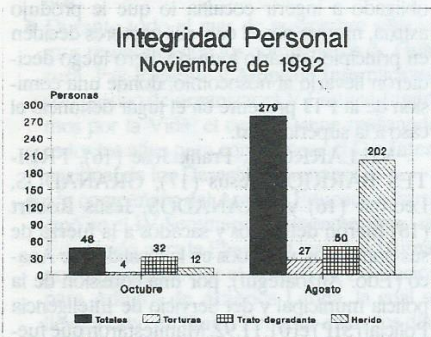
detenidas por sus posiciones políticas, sociales o culturales críticas al gobierno o al sistema y no por su participación o adhesión al intento de golpe de Estado. Por otra parte se ha podido comprobar que la mayoría de los detenidos han permanecido incomunicados, sin que tuvieran acceso a ellos sus abogados o familiares, derechos que son inderogables aún bajo un régimen de suspensión de las garantías constitucionales.

Malos Tratos y Penas Cruelles y Degradantes: 25

Del total de denuncias de malos tratos, 12 corresponden a actuaciones violentas de funcionarios policiales del estado Bolívar, que afectaron a estudiantes de la Universidad de Oriente (UDO), que en Ciudad Bolívar el 12.11.92, manifestaban pacíficamente solicitando la renuncia del Presidente de la República.

Se registraron 13 casos de malos tratos caracterizados como abuso de poder de parte de funcionarios policiales o militares en el ejercicio de sus funciones. Vale destacar dos casos paradigmáticos como los siguientes: Nicolás ECHEZURRIA, Miriam RUIZ, Zulimar BELLO y Juan Carlos GARCIA, vecinos de la parroquia 23 de Enero (Caracas) denunciaron ante la Fiscalía General que efectivos de la GN, quienes tripulaban un jeep, placa MXI-176, penetraron en las viviendas golpeando a los denunciantes con la cachá de sus armas, maltratando a un menor de 4 años de edad que lloraba por las agresiones a su padre y rociando con gas paralizante a el ciudadano Alvaro GOMEZ. (El Universal, 03.11.92). De particular gravedad es el caso de Eularico SANCHEZ COLMENARES, soldado que se encontraba prestando el servicio militar obligatorio en el Batallón Freites de Maracaibo, que fue dado de baja el 16.11.92 y tres días después llegó a su casa en San Cristóbal (Edo. Táchira) en estado de inconsciencia producto de una golpiza recibida en las instalaciones del cuartel. Los familiares formularon la denuncia al Ministerio Público y al diputado Walter Marquez de la Asamblea Legislativa local.

Heridos: 72



La actuación represiva de los cuerpos policiales, que continúan haciendo uso de armas de fuego en la represión a manifestaciones pacíficas dejó un saldo de 70 heridos durante el mes de noviembre. El caso de mayor gravedad

se registró en Maracaibo (Edo. Zulia) donde efectivos de la Brigada Especial de la policía estatal actuando por pedido propietarios de caballos del hipódromo Santa Rita reprimió a un centenar de trabajadores caballerizos que efectuaban un paro en demanda de reivindicaciones laborales. 27 trabajadores resultaron heridos por perdigones, entre ellos una mujer embarazada, según denuncias de la Federación de Trabajadores de la Hípica (FETRAHIPICA). En otro conflicto laboral, donde intervino la PM, la acción ilegal de los cuerpos de seguridad dejó un saldo de al menos 8 obreros heridos de la empresa HRH: Henry MENDOZA, Frank SOLORZANO, José BOLVAR, Esperanza GOMEZ, Gladys MARQUEZ, Clara CHIRINOS, Sandra PEREZ y Raida RAMOS. Por otra parte, en La Vega, el 24.11.92, la PM dispersó una manifestación pacífica de damnificados por la lluvia, con un saldo de 7 vecinos heridos por perdigones: Adolfo SILVA, Alexander BARRIOS, Mario LAYA, Orlando AVENDAÑO, William MANTILLA, Elena SAEZ y Luis QUINTERO.

Por la acción irresponsable de funcionarios de la policía del estado Sucre, que dispararon sus armas indiscriminadamente cuando realizaban un operativo policial en la ciudad de Cumaná el 24.11.92, resultaron heridos Franklin RIVERO Rudy MATA.

27N Violaciones a la integridad personal

Torturas a civiles detenidos

Provea recibió 18 denuncias de tortura a detenidos civiles, que solicitó investigar y proceder a sancionar a los responsables, a la Fiscalía General de la República y a la Comisión de Política Interior de la Cámara de Diputados. Las denuncias recibidas son las siguientes:

* BERVIS, Miguel Antonio, profesor de la Universidad de Oriente (UDO) fue detenido luego del 27 de noviembre por una comisión conjunta de la DISIP/DIM. Formalizó la denuncia ante el Fiscal del Ministerio Público de Ciudad Bolívar (Edo. Bolívar), Pedro Sanoja luego de su liberación, acusando a funcionarios militares de la DIM. La Fiscalía ordenó el respectivo examen forense ante los signos visibles de tortura.

* GONZALEZ, Donis, estudiante de la Universidad de Oriente (UDO) detenido en Ciudad Bolívar (Edo. Bolívar) por funcionarios de la DISIP/DIM. Denunció ante la Fiscalía 1a. de Ciudad Bolívar, a cargo de Pedro Sanoja haber sido torturado por efectivos militares de la DIM. La Fiscalía ordenó examen forense por existir signos visibles de torturas.

* LEON JUSTO, Juan Carlos, C.I. 8.394.708, estudiante de la Universidad Central de Venezuela (UCV); PONCE GARCIA, Arturo Gerónimo, C.I. 7.662.052, estudiante; HERNANDEZ Gerardo, C.I. 6.376.634, estudiante y BASTIDAS, Víctor, C.I. 5.603.445, estudiante de la UCV; VIELMA, Alexis, C.I. 6.289.977, estudiante, fueron detenidos el 27.11.92 entre las 3.30 y 5 pm por la Policía del estado Miranda (PEM) en una redada realizada en la población de Charallave (Edo. Miranda) en la parada del transporte que se dirige a Caracas. Fueron trasladados a la Comandancia de la PEM de la localidad. Las torturas denunciadas en ese centro de detención fueron las siguientes: "golpes, puntapiés, culatazos, introducción de las cabezas en recipientes de agua, amenazas con sus armas de fuego". Posteriormente fueron trasladados a la sede de la DISIP de Charallave donde nuevamente fueron sometidos a malos tratos y torturas: "miembros de la DISIP y Guardia Nacional (GN) nos golpearon, fuimos introducidos en una habitación oscura y nos aplicaron electricidad en todo el cuerpo incluido genitales, nos cubrieron la cabeza con bolsas plásticas con amoníaco". Luego fuimos trasladados al Fuerte Guaicaipuro bajo amenazas de muerte y de peores torturas, amarrados de pies y manos con cables de uso eléctrico bajo fuerte presión. Para finalizar fueron trasladados al Fuerte Tiuna (Caracas) donde han sufrido presiones psicológicas y físicas.

* GARRIDO BELTRAN, José, C.I. 5.253.276; DELGADO, Pedro, C.I. 3.625.944 y DE ARMAS, Adolfo, C.I. 3.628.222, fueron detenidos en una redada efectuada por el Ejército en la población de Charallave (Edo. Miranda). Fueron subidos a un camión del ejército y trasladados al Fuerte Guaicaipuro, en el transcurso del trayecto que duró dos horas fueron golpeados con las culatas de los fusiles, quemados con cordeles de plástico que les frataban con presión en distintas partes del cuerpo. En el Fuerte Guaicaipuro, fueron nuevamente golpeados con armas, patadas y puñetazos por parte de un capitán y un teniente del ejército no identificados. Posteriormente fueron reclusos en un galpón donde sufrieron simulacros de fusilamiento, amenazas de muerte hacia a ellos y sus familias. Según los denunciantes en horas de la tarde del 27.11.92 llegó en un helicóptero el Ministro de Justicia que recorrió el galpón observando que se hallaban amarrados para luego retirarse. Posteriormente a esa visita fueron trasladados en una camioneta descubierta hasta el Fuerte Tiuna; durante el traslado los soldados los golpearon permanentemente a la vez que caminaban y saltaban sobre sus cuerpos. En el Fuerte Tiuna fueron llevados a la Dirección de Inteligencia del ejército (DIE) donde no los quisieron recibir por el estado de salud que presentaban. Fueron llevado a la Policía Militar de la misma repartición militar, donde se negaron a recibirlos por la misma circunstancia. Posteriormente fueron trasladados nuevamente el DIE que los remitió al Hospital del Fuerte Tiuna (o enfermería) donde le suministraron novalcina. Luego de una

espera los devolvieron al DIE donde fueron sometidos a simulacros de fusilamiento y amenazas, recibiendo a menudo golpes pero con menor intensidad que en el Fuerte Guaicaipuro. Los mantuvieron sin dormir toda la noche por la acción de funcionarios de civil que les martillaban armas cerca de sus cabezas, a la vez que los amenazaban de muerte. Al amanecer del 28.11.92 fueron trasladados a la Policía Militar donde cesaron los golpes. Posteriormente permanecieron 12 días incomunicados sin atención médica.

* VIVENES ESCOBAR, Miguel José, C.I. 9.822.908, AUFIERON, Angelo, C. I. 10.541.171, VEGAS, Ronny, C. I. 10.503.173 y JAYARO YAÑEZ, Rahihery José, C.I. 11.166.... (ilegible las tres últimas cifras) y denunciaron haber sido detenidos por la GN en el Cerro Avila en las cercanías del pico Humbolt el 27.11.92 a las 6 am. cuando descendían con sus instrumentos de camping (carpa, chaquetas, reproductor, etc.). Fueron golpeados con la culata y la punta del cañón de fusiles FAL, lo que le ocasionó hematomas y heridas.

* ARRECHEDERA, Francisco, C.I. 3.142.176 denunció haber sido detenido el 29.11.92 en el Museo Histórico Militar (Caracas) donde se desempeña como jefe de mantenimiento por efectivos militares que lo trasladaron al Fuerte Tiuna. En esa dependencia denunció haber sido torturado por funcionarios de la DIE quienes le propinaron una herida con arma de fuego en el glúteo, golpes en la zona abdominal.

* LOPEZ, Franklin Ramón, C.I. 12.283.228, fue detenido en las instalaciones del Canal 8 de TV mientras participaba de la toma de dicho medio de comunicación de parte de las fuerzas insurrectas. Efectivos de la GN lo golpearon con patadas y culatazos al momento de su detención y en el posterior traslado a Fuerte Tiuna en una camioneta

fue herido a quemarropa con un disparo de FAL en el hombro y golpeado permanentemente. El 02.12.92 fue trasladado al DIE donde fue esposado, vendado sus ojos con cinta adhesiva y golpeado con bates de baseball, a la vez que le cubrían la cabeza con una bolsa plástica con amoníaco.

* LOPEZ, José María, C.I. 5.464.187, estudiante de Derecho de la universidad de Carabobo, fue detenido en las instalaciones del Canal 8 de TV donde desde su detención hasta su traslado al Fuerte Tiuna (Policía Militar) fue golpeado con culatazos y patadas por funcionarios de la GN, que también le efectuaron disparos cerca de su cara. Declara haber recibido un trato incorrecto por parte de la Policía Militar. El 02.12.92 fue trasladado a la DIE donde fue torturado con la aplicación de bolsas plásticas con amoníaco, golpes en diversas partes del cuerpo, golpes con una manopla sobre los oídos, simulacros de fusilamiento, mientras permanecía vendado y esposado. Las torturas se prolongaron por espacio de 8 horas, entre las 10 am. y las 6 pm.. Según el denunciante participaron de los hechos al menos 8 funcionarios militares.

* GARRIDO, Eduardo José, C.I. 6.430.124, participó en la toma del Canal 8 de TV donde fue detenido por la GN, quienes lo golpearon permanentemente con sus fusiles o pies hasta su llegada a la Policía Militar de Fuerte Tiuna. Declara que en ese lugar recibió un trato humanitario. El 02.12.92 fue trasladado a la DIE donde fue esposado, vendado sus ojos con cinta adhesiva, recibiendo golpes con libros sobre la cabeza hasta perder el conocimiento; asimismo denunció que le cubrieron la cabeza con una bolsa plástica con amoníaco. El 03.12.92 fue trasladado nuevamente al DIE donde un Tte. Coronel no identificado le realizó un simulacro de fusilamiento mientras lo amenazaba y humillaba.

Denuncian malos tratos a detenidos civiles

PROVEA recibió denuncias de malos tratos a detenidos civiles al momento de su detención y en días posteriores mientras permanecían incomunicados. Las denuncias efectuadas por los afectados a través de la Asociación de Derechos Humanos de Barquisimeto, dan cuenta que 25 detenidos por

la DISIP fueron objeto de golpes y maltratos al momento de su detención, y que posteriormente cesaron, aunque las condiciones de su detención eran degradantes pues se los mantenía durmiendo en el suelo, sin atención médica y mal alimentados.

Heridos de bala por uso indiscriminado de la fuerza

Para Provea ha sido imposible determinar el número aproximado de heridos por armas de fuego accionadas por efectivos militares o policiales durante los sucesos del 27 N. Informaciones oficiales dan cuenta que al menos 130 personas fueron atendidos en distintos hospitales dependientes de la Gobernación de Caracas. La mayoría de los heridos

provenían de zonas donde no hubo acciones militares, por lo que se presume que la mayoría fueron víctimas de disparos indiscriminados realizados por efectivos de la GN y la PM, en su afán de controlar el orden público haciendo uso de armas de fuego contra población civil desarmada.

Derecho a la Seguridad Personal

Amenazas: 3

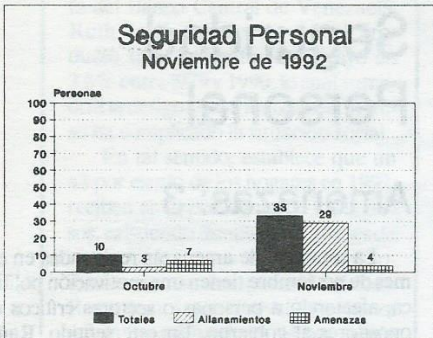
La totalidad de amenazas registradas en el mes de noviembre tienen una motivación política, afectando a personas o sectores críticos u opositores al gobierno. En este sentido, Raúl LOPEZ GUEDEZ, dirigente del partido COPEI en el estado Barinas, acusó al gobernador Rafael Rosales Peña de dirigir e instigar atentados contra su integridad física. El denunciante precisó que en dos oportunidades su camioneta perdió una de las ruedas, en sendos accidentes. "Recibí una llamada de un colega y viejo amigo, militante de Acción Democrática, rogándome que tuviese cuidado porque había oído algunos rumores en el comando de Rosales Peña, es por lo que hoy he acudido ante ustedes, los medios de comunicación social para denunciar esos atentados" (El Espacio, 17.11.92). Es oportuno señalar que López Guédez acusó en anteriores oportunidades al citado gobernador de desaparecer piezas claves del expediente del caso de la desaparición del estudiante Roa, hecho que todavía no se ha esclarecido.

Arturo SOSA, sacerdote jesuita y Matías CAMUÑAS, párroco de Petare denunciaron que existe una campaña de organismos policiales de desprestigio hacia la iglesia, particularmente con aquellos religiosos identificados con el trabajo comunitario en zonas populares. En este sentido interpretaron las informaciones oficiales que pretenden hacer ver que el supuesto "Comandante Zacarías" de las Fuerzas Bolivarianas de Liberación, es un religioso. Ambos sacerdotes interpretaron los hechos como una amenaza velada de los cuerpos de seguridad, a la vez que Camuñas denunció que es probable que el "Comandante Zacarías" sea una creación artificial de los mismos cuerpos de seguridad (DISIP) que en abril pasado hablaron de una supuesta conspiración cívico, militar, religiosa contra el gobierno nacional.



Continúa en la página 8

Allanamientos: 26



En el mes de noviembre, 17 allanamientos sin orden judicial afectaron estudiantes y disidentes políticos. El 25.11.92, la DISIP allanó las residencias de 15 estudiantes de educación media y universitaria de Los Teques (Edo. Miranda), luego de que los mismos habían protagonizado protes-

tas solicitando la renuncia del Presidente Carlos Andrés Pérez. Asimismo, la Federación Nacional de Derechos Humanos (FENADEH) que efectivos de la DIM, vestidos de civil, allanaron sin orden judicial las viviendas de Elsy CASTELLANOS y de José RAUSSEO el 02.11.92, ubicadas en la parroquia El Valle (Caracas).

Por otra parte, se conocieron 6 casos de allanamientos donde las fuerzas policiales abusaron de poder.

Por otra parte, PROVEA tuvo conocimiento de dos casos de violación a la autonomía universitaria, tales los casos del Instituto Universitario "Luis Caballero Mejías" de Charallave el 25.11.92 que fue allanado por efectivos de la policía estatal. El mismo día, en Maracaibo (Edo. Zulia), fue allanada la Universidad del Zulia (LUZ) por efectivos de la DISIP, en momentos en que se producía una protesta estudiantil. La Universidad de Oriente, Núcleo Ciudad Bolívar, fue allanada por la policía estatal el 12.11.92, cuando estudiantes y profesores exigían la renuncia del Presidente de la República.

27N Violaciones a la seguridad

Hermanos PUERTA APONTE temen por sus vidas

De particular gravedad considera PROVEA las afirmaciones oficiales del Ministerio de la Defensa que dieron cuenta de la muerte en supuestos enfrentamientos con el Ejército, de Gabriel PUERTA APONTE y posteriormente de Eder PUERTA APONTE, ex-presos políticos y militantes, según afirmaciones de sus familiares, del Movimiento por la Democracia Popular, que posteriormente se pudo comprobar que estaban con vida. Luz Puerta aponte, madre de ambos, negó desde el principio las versiones oficiales de que sus hijos estuvieran muertos y que hayan participado en enfrentamientos militares. Asimismo denunció que la actitud del Ministerio de la Defensa no podía sino interpretarse como una amenaza a la vida y a la integridad física de sus hijos.

Violada la autonomía universitaria

Con posterioridad a los sucesos del 27 N, nuevamente aprovechando la suspensión de las garantías constitucionales, resultó violada la autonomía universitaria en tres oportunidades. Las instalaciones de la Universidad Central de Venezuela (UCV) fueron tomadas por la GN, organismo éste que produjo destrozos en las instalaciones y equipos del recinto universitario. En Maracay (Edo. Aragua), el Núcleo de la Escuela de Agronomía de la UCV, fue allanado el 28.11.92 por efectivos militares y de la GN, así como el Instituto Pedagógico de Maracay donde las fuerzas de seguridad ocasionaron daños materiales en sus instalaciones.

Derecho a la libertad de expresión e información

Medicina Legal prohíbe dar cifras de muertes

La Constitución Nacional ampara el derecho a la libertad de expresión de toda persona "de viva voz o por escrito y de hacer uso para ello de cualquier medio de difusión, sin que pueda establecerse censura previa", sin embargo el derecho a estar informado, de recibir información libre y sin censura no está garantizado aún por nuestra Constitución. Los intentos para anexar este derecho al texto constitucional se vieron paralizados junto al resto de modificaciones que realizaría el Congreso Nacional por la vía de la Reforma.

Pero el derecho a la libre información si está contemplado dentro de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que Venezuela suscribió y por tanto, constituye una Ley de Aplicación Nacional que debe respetarse.

El derecho a la libre información ha sido violado por el Estado en diversas oportunidades; en esta ocasión los empleados del Instituto de Medicina Legal de la PTJ o morgue de Bello Monte fueron amenazados con ser sancionados disciplinariamente desde "instancias superiores" si cedían información a los periodistas acerca del número de víctimas fatales que a diario ingresan al Instituto.

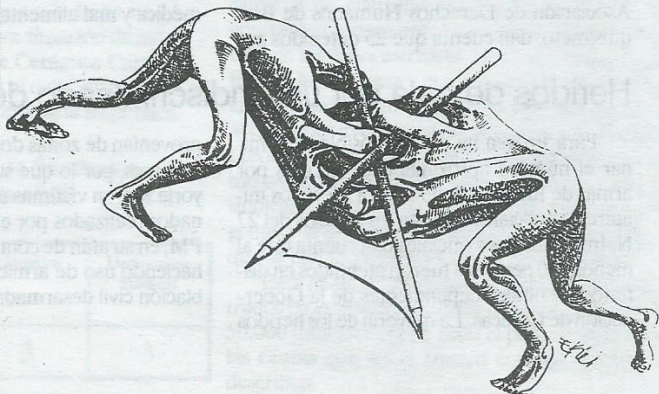
Según el redactor del diario Últimas Noticias, Francisco Gómez, el hecho constituye "un vano intento de ocultar el número de víctimas que ocurren en Caracas ...que no se solucionan con órdenes absurdas que limiten la libertad de expresión".

Nuevas citaciones judiciales a periodistas

Los reporteros Alcides CASTILLO y Víctor DIAZ MIRELES serán citados por el tribunal 12 penal, a cargo de la juez Freddy Millán, en torno a la entrevista al secretario general de Bandera Roja, Juan Francisco López, publicada el pasado 8 de octubre; como fueron citados los reporteros Freddy TORRES y Orlando UGUETO, por la entrevista del Comandante Zacarías (ver Referencias N°48-49).

Las averiguaciones, que cursan por separado en el juzgado 12 penal, están orientadas a establecer las circunstancias en que se realizaron los trabajos periodísticos y determinar si las mismas implican la comisión de un ilícito penal, específicamente el delito contra la independencia y seguridad del Estado, tal como lo señala el Diario de Caracas.

El uso de recursos judiciales, tales como juicios en la jurisdicción ordinaria, son señalados por PROVEA en su Informe Anual octubre 1991-septiembre 1992, como "otro de los medios para ejercer presión y amedrentar a medios de comunicación y a periodistas".



27N Represión y Censura

Durante el presente estado de excepción se cometieron abusos contra los periodistas que en anteriores oportunidades de suspensión de garantías no se habían registrado en tal magnitud.

Atropellos contra la labor de los reporteros destacados en el lugar de la confrontación concluyeron en la muerte del periodista Virgilio FERNANDEZ y heridas por arma de fuego a los periodistas Carmen CARRILLO y Oswaldo AZUAJE. Además los cuerpos de seguridad develaron más de 10 rollos de película fotográfica y rompieron por lo menos una cámara de los reporteros gráficos enviados.

A lo largo de la corta suspensión de la garantía a la libertad de expresión (desde el 27.01.92 hasta el 01.12.92), los organismos de seguridad del Estado fueron responsables de 9 atropellos y maltratos y de 7 detenciones a periodistas (2 de estas cometidas durante allanamientos).

Durante el período de la suspensión del artículo 66 de la Constitución Nacional se registraron 24 casos de atropellos a profesionales de la prensa y dos casos de censura a medios de comunicación.

Como en ocasiones anteriores la emisora Radio Rumbos y el periodista José Vicente RANGEL sufrieron amenazas y censuras por parte de los organismos de seguridad del Estado y el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, con la anuencia del Ministerio de Relaciones Interiores y la Presidencia de la República.

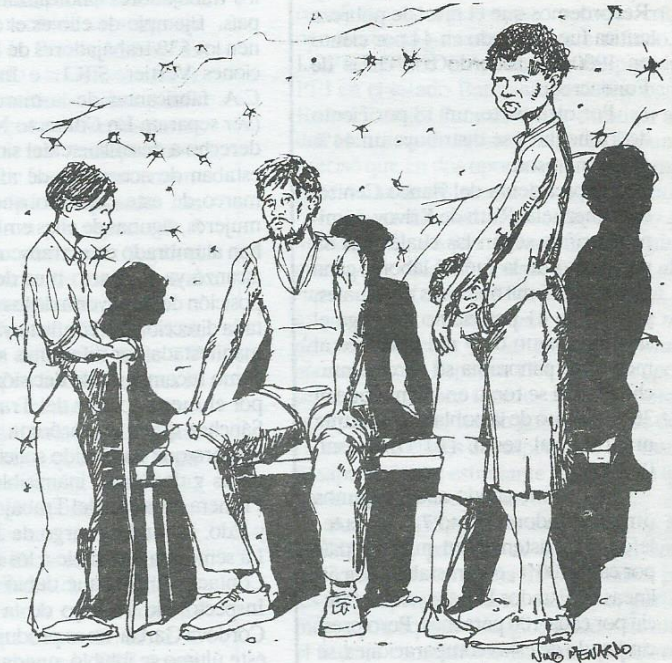
Radio Rumbos fue tomada por funcionarios de la Disip el día 27.11.92 antes de la suspensión de garantías constitucionales. Sin orden judicial los agentes del organismo de seguridad violentaron la entrada de la emisora y pasaron al estudio principal, desde donde se estaba emitiendo en vivo boletines acerca de los sucesos del golpe, rompieron micrófonos y agredieron a los periodistas gritándoles que venían a suspender la transmisión radial (que minutos antes había servido a la Presidencia de la República para dirigirse al pueblo). Las órdenes partían según la DISIP del Ministro de Relaciones Interiores, Luis Piñerúa Ordaz, quién los cominó a sacar del aire a la emisora "a patadas" si fuera necesario.

Luego de una tensa situación donde los periodistas y funcionarios discutían la validez de la orden del Ministro una llamada del Presidente Pérez amenazó con suspender la concesión radial sino sacaban del aire su programación de noticias. A partir de ese momento la emisora se limitó a transmitir música.

El Ministro de Transporte y Comunicaciones, Fernando Martínez Mottola, justifica la toma violenta de la emisora pues él había convocado una cadena informativa con la señal de la emisora de televisión Televen y "cualquiera que se negara estaría desacatando las órdenes del Ejecutivo nacional", argumenta además que "se dijeron cosas inaceptables en momentos de guerra". El Ministro de Relaciones Interiores por su parte llamó a Radio Rumbos y dijo que en la emisora se estaba "falseando la información, que eran tendencias". Con estos alegatos se abrió un proceso administrativo a la emisora, según oficio de fecha 28.11.92, pues las transmisiones que realizaron el día 27.11.92 "pueden calificarse de violatorias de las prohibiciones establecidas en los literales c,i,j, y m del art.53 del Reglamento de Radiocomunicaciones".

Una vez suspendidas las garantías constitucionales el programa de televisión "José Vicente Hoy" del periodista José Vicente RANGEL fue sacado del aire, el programa pautado para el día 29.11.92 a las 10:00 a.m. no apareció en las pantallas

Derechos económicos, sociales y culturales



Un "pacto de caballeros" suscrito entre el Banco Central de Venezuela y la banca comercial, frente a los sucesos del 27-N, evitó que el dólar se disparara.

En efecto, los titulares del Banco Central de Venezuela, Ministerio de Hacienda y los presidentes de los bancos más importantes del país, acordaron el domingo 29 eliminar en lo posible el factor especulación en las operaciones cambiarias. De allí también surgió un arreglo para impedir que en el mercado interbancario se prestaran bolívares destinados a especular en el mercado de divisas.

La Asociación Bancaria giró instrucciones al respecto a sus miembros, con la sugerencia de no otorgar créditos ni pagarés a las empresas que no estuvieran destinados a rubros de manufactura de comida, pago de aguinaldos, utilidades o gastos de nóminas, con lo que se quería evitar presiones sobre el mercado cambiario (El Diario de Caracas 01.12.92).

Mientras tanto, un "coletazo", pero no de alzamientos militares, sino del paquete económico, ubicó la inflación acu-

mulada del año en 30.1 por ciento, lo cual junto al déficit fiscal, siguen agudizando la crisis económica, su intrínseca relación con el incremento de la pobreza.

El aumento de la inflación correspondiente al mes de noviembre fue de 2.5%. En este lapso el renglón más afectado fue el de Gastos del Hogar, con 3.5% para arribar a un 34.6% acumulado en el año. Vestidos y Calzado con el 3.0%; el renglón de Alimentos, Bebidas y Tabaco llegó al 2.3%.

Se estima que el índice acumulado de inflación podría llegar a final de año a 34% ó 35%, según lo ha expresado un informe de la Unidad de Análisis Macroeconómico de Fedecámaras. Por su parte, Consecomerco estima que podría llegar al 40 por ciento, tomando en cuenta las secuelas de la devaluación de la moneda registrada en octubre de este año.

Un examen de otros indicadores económicos realizado por la Comisión Presidencial para la Competitividad In-

Continúa en la página 10

Viene de la página anterior

dustrial, encabezada por la presidenta del Banco Central de Venezuela, Ruth de Krivoy, revela que el Producto Interno Bruto (PIB) cayó en 2.6% entre 1979 y 1990, lo cual sumado a la desigual distribución del ingreso lo ha complicado la situación social.

En tal sentido, establece que un 43 por ciento de los hogares en 1992, reciben el 18 por ciento de los ingresos, existiendo familias con niveles de ingreso inferiores a los nueve mil bolívares mensuales (salario básico). Recordemos que el nivel de pobreza crítica fue estimado en 44 por ciento en 1990, de acuerdo con cifras de Fundaredesa.

Por otra parte, un 18 por ciento de los hogares se distribuye un 44% de los ingresos.

La presidenta del Banco Central de Venezuela, Ruth de Krivoy, suministró cifras según las cuales, un 68 por ciento de la fuerza laboral gana menos de 15 mil bolívares mensuales, y cerca de 41 por ciento devenga el salario mínimo de 9 mil bolívares al mes. Este panorama se percibe mucho peor si se toma en cuenta que el 30 por ciento de la población es la que mantiene al resto. (El Universal, 07.12.92)

El informe citado añade algunos otros indicadores como 7,7 líneas telefónicas existentes en nuestro país por cada 100%, contrastables con 50 líneas en Estados Unidos y 65 en Suecia por cada 100 personas. Pero prescindiendo de estas comparaciones, se menciona también que un 6% del presupuesto se destina al mantenimiento de vías de comunicación y un 34 % de la red vial se encuentra pavimentada. Otro dato: la asistencia sanitaria y de salud para menores de 9 años se redujo de 6.4% en 1981 a 4.7% en 1990.

La perspectiva socio-económica para el próximo año, nos coloca frente a la virtual aprobación de nuevos gravámenes, entre ellos el temido Impuesto General a las Ventas (que ya no se llamará IVA); y la discusión definitiva en el Congreso de la "Ley Paraguas", que regulará el proceso de endeudamiento interno y externo del país. Dentro del panorama de déficit fiscal que aún con la creación de estos mecanismos no sería solventado, y la creciente inflación, se presenta la previsible reducción de los planes de inversión, donde las actividades más afectadas suelen ser los servicios públicos, educación, salud, junto a las posibilidades de creación de nuevos empleos.

Derechos de los trabajadores

"El mundo laboral ha mostrado en el último año una profundización de las tendencias mostradas en los años precedentes, esto es, mayor flexibilización de las relaciones de trabajo, militarización de los conflictos obreros-patronales, graves restricciones al derecho a huelga y creciente menoscabo de la libertad sindical".

Esta afirmación, incluida en nuestro último Informe Anual, es fiel reflejo de la situación en que se desarrollan las actividades de la minoría de los trabajadores sindicalizados que existen en el país. Ejemplo de ello es el conflicto que mantienen los 530 trabajadores de las empresas Confecciones Vertier, S.R.L. e Inversiones Montseny, C.A. fabricantes de la marca comercial H.R.H. (ver separata En Contacto N° 19 y 20) en pro del derecho a desafiliarse del sindicato con el que no estaban de acuerdo y de afiliarse a otro. En el marco de este conflicto quedaron cesantes 430 mujeres, algunas de ellas embarazadas y otras que han alumbrao en el transcurso del conflicto, que alcanzó ya el cuarto mes de duración. La tenaz posición de la mayoría de los trabajadores, la acertada dirección del conflicto y la masiva solidaridad manifestada por diferentes sectores sociales tuvo como recompensa la decisión tomada el 26.11.92 por el Juez Superior del Trabajo, Antonio Reyes Sánchez quien declaró con lugar un recurso de amparo que había sido solicitado por los trabajadores y declarado inamisible por el Juez III de Primera instancia del Trabajo del Distrito Federal y Edo. Miranda a cargo de José Franco Zapote. La sentencia favorable a los trabajadores (ver En Contacto N° 20) que debió ser ejecutada por el Inspector de Trabajo de la Castellana, Lizardo Córdova García, no se produjo de inmediato, pues éste último se inhibió, quedando pendiente la designación de su reemplazante. Al cierre de este Boletín no había sido designado su suplente, manteniendo los trabajadores afectados sus expectativas en relación a la aplicación efectiva del amparo.

En este sentido, Provea ha denunciado en anteriores oportunidades que la no ejecución de amparos en el área laboral ocurre con frecuencia en el país, tal como sucedió con el amparo admitido por el Juez Accidental, Tibulo Ivan Camacho Romero, a favor de 64 trabajadores de la empresa Cerámicas Carabobo C.A., planta Matanzas en el Edo. Bolívar el 29.04.92, el que a la fecha no ha sido imposible de ejecutar. Esta situación de indefensión de los trabajadores de Cerámica Carabobo no ha merecido la atención ni del Consejo de la Judicatura ni de la Fiscalía General de la República.

Causas de Conflictos Sindicales Noviembre de 1992

Condiciones Laborales	Violación a Contrato Colectivo	Despidos	Democracia Sindical
9	7	3	3



Otro caso similar se presenta en la misma rama de industria textil, donde las principales protagonistas son 120 mujeres de la empresa CIEL-TEX, fabricante de cintas y cierres, ubicada en Maracay, Edo. Aragua. Dichas trabajadoras fueron despedidas en plena discusión de contrato colectivo desconociendo los patronos el fuero especial que las protege por estar discutiendo la convención colectiva del trabajo, aludiendo la empresa una supuesta quiebra para no dar cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica del Trabajo. En este conflicto se comprueba una vez más la actitud comprometida a favor de los empresarios de las autoridades del Ministerio del Trabajo, quienes por haber despedido al anterior Inspector del Trabajo de Maracay, por haber autorizado la creación de un sindicato en el diario "El Aragueño", no han conocido del caso excusándose de actuar por estar vacante el cargo del despedido inspector. Por otra parte, el Sindicato de los Trabajadores Petroleros de los Municipios Toruno y San Silvestre en el Edo. Barinas introdujeron un pliego conflictivo ante la Inspectoría del Trabajo por las irregularidades en que viene incurriendo la empresa CORPOVEN, que pretendió despedir al dirigente sindical y miembro de la junta directiva Manuel Valderrama, además de incumplir un sin número de cláusulas contempladas dentro del contrato colectivo entre las cuales están la dotación de los útiles escolares, bono vacacional, aguinaldos, la asistencia y el suministro de de los servicios médicos. Aún cuando no hay denuncias de actuaciones irregulares del Ministerio de Trabajo, preocupa a Provea que en empresas estatales como las petroleras, se pretenda desconocer el fuero sindical, a lo que se suma el hostigamiento a dirigentes y la militarización de los centros de trabajo, que se han incrementado en el presente año.

Para finalizar, los 23 conflictos sindicales registrados en el mes de noviembre afectaron a más de 50.000 trabajadores en todo el país, de acuerdo a las causas que en el cuadro correspondiente se describen.

Luchas Populares Venezolanas

Un total de 86 acciones de protesta fueron conocidas por PROVEA desde el 1 hasta el 26 de noviembre, antes de producirse la insurrección cívico-militar del 27-N y la posterior suspensión de varias garantías constitucionales.

La suspensión del derecho a manifestar pacíficamente estuvo precedido de la represión a por lo menos 13 manifestaciones pacíficas, entre ellas, la protagonizada por un grupo de enfermos renales y pensionados del IVSS. Los enfermos renales protestaban en virtud de la posible suspensión del servicio de diálisis que les suministra el IVSS y sin el cual corren el peligro de morir; los pensionados exigían, tal como lo han venido haciendo durante los últimos dos años, la reestructuración del sistema de pagos. El objetivo de la marcha era llegar hasta el Palacio de Miraflores y solicitar una entrevista con el Presidente Pérez, pero los manifestantes fueron reprimidos con polvos lacrimógenos. Más aún, el concejal Edgar Silva y Enrique Ochoa Antich, secretario de derechos humanos del MAS, fueron detenidos, acusados de alterar el orden público.

La acción policial dejó también un saldo de ocho personas heridas (dos de ellas a consecuencia de impactos de bala) en la parroquia La Vega, en Caracas, donde un grupo de vecinos

intentaba dirigirse a la Fiscalía General de la República para exigir el establecimiento de las responsabilidades oficiales en relación a los daños causados por las torrenciales lluvias del día 23.

Por otra parte destaca la huelga de hambre emprendida por el profesor Samuel Robinson, eminente físico a quien suspendieron de sus actividades docentes (y del correspondiente salario) por criticar públicamente las políticas de dirección y rectoría de la UDO. Acostado en uno de los pasillos de la UCV, en Caracas, Robinson afirmó que no cesará en la defensa de su derecho a la libertad académica, afirmación que fue avalada por cuatro estudiantes de la UDO, quienes cumplieron 24 horas de ayuno en solidaridad con su profesor. El 27 de noviembre Robinson cumplió 20 días de haber iniciado la huelga de hambre, y para ese momento su estado de salud había empeorado al punto de funcionarle un solo riñón.

En el marco de una serie de acciones que 620 vendedores ambulantes llevaron a cabo este mes para defender su derecho al trabajo, un grupo de ellos se encadenó a las rejas de la jefatura civil de la parroquia El Recreo, en Caracas, donde permanecieron durante 5 días, hasta que efectivos de la PM armados de cizallas, peñillas y gases lacrimógenos procedieron a desalojarlos, sin que se hubiese producido ninguna respuesta oficial a las peticiones de los manifestantes.

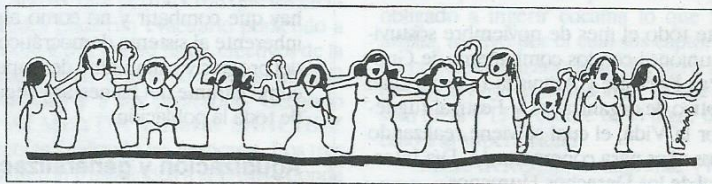
Al igual que en los dos últimos meses se

mantuvieron activas las comunidades indígenas. En el Edo. Anzoátegui,

más de 1500 indígenas representantes de los caseríos Cashama, Bajo Hondo, Mapiricure, Las Potocay y Tascabana interrumpieron el tránsito en la carretera Cantaura-El Tigre para protestar por la falta de agua. Las calles de Maturín fueron el escenario de la marcha realizada por las comunidades de Guamalito, El Pajal, El Guamo, San José de Buja, Yavinoko y otras. El motivo: protestar el desalojo progresivo de las tierras que han venido habitando ancestralmente. Al occidente del país, en Paraguiipoa, una marcha sirvió para recordar los sucesos en los que perdieron la vida Naser PALMAR y Pedro J. PAZ, el mismo día en que el mundo conmemoraba la llegada de los españoles a América. La oportunidad fue propicia para denunciar el retardo y las continuas interferencias gubernamentales y militares en el proceso de investigación de los hechos.

En dos ciudades al oriente del país vecinos y estudiantes se unieron para exigir -una vez más- la renuncia del Presidente Pérez. En Cumaná, al igual que en Puerto La Cruz, la visita del Primer Mandatario devino en marchas, gases y peñillazos.

Por último, familiares y simpatizantes de los miembros del MBR-200 fueron reprimidos al exigir la libertad de los militares presos en Yare y en el Cuartel San Carlos, mientras por el mismo motivo se ofició una misa en la Catedral de Maracaibo.



Derecho a Manifestar

Cuadro de Manifestaciones Reprimidas
Noviembre 1992

Fecha	Lugar	Manifestantes	Motivo	Reprimida	Consecuencias
04.11.92	Caracas	Pensionados del IVSS	Reestructuración del programa de pagos	PM	Impedida
05.11.92	Caracas	Personal Hospital Rísquez	No a la reducción de capacidad	PM	Detenidos
11.11.92	Caracas	Cooperativa Popular, Concejo Municipal	Libertad para presos del 4F	PM	Asfixiados
18.11.92	Caracas	Estudiantes	Suspensión de clases		Heridos, asfixiados
18.11.92	Barquisimeto, Lara	Estudiantes	Mal estado del plantel	PE	Heridos, maltratados, detenidos y asfixiados
19.11.92	Puerto La Cruz, Anzoátegui	Estudiantes UDO	Renuncia de CAP	PE/GN	Detenidos, asfixiados
19.11.92	Barcelona, Anzoátegui	Vecinos	Electrificación urbana	PE	Maltratados
23.11.92	Caracas	Buhoneros	Derecho al trabajo	PM	Heridos, maltratados, asfixiados
24.11.92	Caracas	Estudiantes	Sin información	PM	Impedida
24.11.92	Caracas	Vecinos	Daños causados por lluvias	PM/GN	Heridos, maltratados y asfixiados
24.11.92	Cumaná, Sucre	Estudiantes	Rechazo a visita de CAP	PE	Heridos, maltratados y asfixiados
25.11.92	Caracas	Enfermos renales y pensionados del IVSS	Atención médica y pago de pensión	PM	Detenidos, maltratados y asfixiados
26.11.92	Caracas	Estudiantes	Inseguridad personal	PM	Detenidos, maltratados y asfixiados

Septiembre 1991 - Octubre 1992

Balance de la situación de los derechos humanos en Venezuela

- El día 2 de noviembre el Equipo de Educación participó en la reunión convocada por el Centro de Educación Popular, en donde se discutió el tema de la participación popular.
- Los días 6 y 20 de noviembre se realizó una reunión de seguimiento del Taller para Docentes en la Escuela Luis Enrique Marmol.
- Comenzamos en este mes el proceso de formación de Monitores Populares en el 23 de Enero y Macarao.
- Un miembro del equipo de comunicación participó como ponente en el Segundo Seminario de Periodistas y Derechos Humanos realizado el 14 y 15 de noviembre en la ciudad de San Cristóbal (Edo. Táchira), organizado por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, la Federación Internacional de Periodistas y con el patrocinio de la Fundación Friedrich Naumman. La ponencia versó sobre el rol de las organizaciones no gubernamentales en la defensa de los derechos humanos.
- Durante todo el mes de noviembre sostuvimos reuniones con los compañeros de Guayana, Paz Presente y Amnistía Internacional con motivo de organizar el V Festival Jugamos por la Vida, el cual se viene realizando todos los años para conmemora el Día Internacional de los Derechos Humanos.
- Un compañero del Área de Educación participó en el IV Seminario Latinoamericano de Educación para la Paz y los Derechos Humanos, organizado por el Centro de Educación para Adultos de América Latina, la cual se llevo a cabo en Quito Ecuador entre los días 16 y 20 de noviembre.
- El día 20 de noviembre asistimos a la oración por los estudiantes y el distinguido del ejército muertos por la PM en Macarao el año pasado. La misa fue presidida por el párroco Pablo Urquiaga de la iglesia La Resurrección, en la UD7 de Caricuao donde se hicieron presentes los miembros de la comunidad educativa del Liceo Francisco Fajardo y vecinos de la zona.
- Desde el Área de Defensa se asistió jurídicamente a los trabajadores de la empresa HRH, afiliados al Sindicato Unión de la Industria Trabajadores Textil, Confección y similares del Distrito Federal y Estado Miranda (UITT). Asimismo, un miembro del equipo coordinador de PROVEA, participó de la Comisión Mediadora integrada además por la Iglesia, el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa creada con la finalidad de mediar entre la empresa, la inspectoría de Trabajo y los trabajadores.

Al igual que los anteriores, el presente Informe ha sido elaborado en base a investigaciones propias, información aportada por grupos de derechos humanos y sectores organizados, denuncias recibidas en nuestras oficinas por ciudadanos afectados y datos provenientes de nuestro archivo hemerográfico.

A los efectos de la investigación y análisis, PROVEA brinda un tratamiento integral a la problemática de los derechos humanos. Esta concepción integral de los derechos humanos -civiles, políticos, económicos, sociales y culturales- conforma un marco adecuado para desarrollar, además de la denuncia, la respectiva política preventiva y correctiva que PROVEA anualmente ha formulado a los Poderes Públicos mediante exigencias y recomendaciones.

Durante el período analizado en este Informe, PROVEA ha constatado una preocupante **agudización y generalización** de las violaciones a los derechos humanos en Venezuela. PROVEA considera que esta agudización y generalización es producto, por un lado, de la consolidación del autoritarismo de la gestión gubernamental, que entiende la conflictividad social y política como un síntoma que hay que combatir y no como algo normal e inherente al sistema democrático; y por otro, del progresivo abandono del papel del Estado como garante del bienestar y seguridad social de toda la población.

Agudización y generalización de la represión

En octubre de 1991, coincidiendo con el inicio del presente período de análisis, ante el desarrollo de operativos policiales que afectaron a las comunidades de La Vega, Brisas del Paraíso y 23 de Enero PROVEA denunció que *"estamos en presencia de un patrón represivo cuidadosamente elaborado, enseñado y ejecutado por los cuerpos policiales, con el fin de crear un clima de zozobra en la población que paralice cualquier intento organizativo y de resistencia a la implantación de una política económica cuyos resultados son bien conocidos"*.

Con la excusa del 'combate' al auge de la delincuencia se presentaría un patrón de graves y masivas violaciones a los derechos civiles y políticos de la población, que luego se extendería a otros sectores sociales y políticos que pretendieron ejercer el derecho humano a la participación política luego de los sucesos del 4 de febrero.

En este sentido, PROVEA constató el surgimiento de nuevos sectores víctimas de violaciones a los derechos humanos: periodistas, militares, personalidades democráticas y religiosas, lo que da cuenta de la gravedad de la situación y reafirma la no vigencia del Estado de Derecho.

Asimismo, PROVEA considera que esta agudización y generalización de la represión, con sus consecuencias a nivel de violaciones a los derechos humanos, es producto de una política oficial y no ya de excesos de funcionarios que actúan por su libre iniciativa. En el presente período, el Poder Ejecutivo no sólo ha mantenido su política restrictiva hacia el derecho a manifestar pacíficamente, sino que luego de los sucesos del 4 de febrero decretó una segunda suspensión de garantías constitucionales durante la cual la represión se generalizó, sentando las bases para su continuación aún luego de restablecidas las garantías. Es en ese lapso cuando la opinión pública conoce y padece nuevas armas e instrumentos represivos destinados al control de la población: camiones cisternas lanza aguas, aerosoles paralizantes, bastones eléctricos y polvos lacrimógenos, que fueron usados sistemáticamente para impedir o reprimir manifestaciones. Es en ese lapso cuando desde la cúspide de los Poderes Públicos se señala a personas, partidos políticos y medios de comunicación como "subversivos" o al menos como responsables de la crisis que vive el país. Es en esos momentos cuando los organismos de seguridad del Estado comienzan sistemáticamente a detener, hostigar o desacreditar a sectores opositores y disidentes.

Al amparo de estas políticas gubernamentales deben entenderse los abusos cometidos por el uso indiscriminado y desproporcionado de la fuerza en el control de la seguridad pública por parte de funcionarios policiales y de seguridad.

A continuación PROVEA pretende presentar una síntesis de las violaciones a los derechos civiles y políticos ocurridas entre octubre de 1991 y septiembre de 1992 que sustentan las afirmaciones anteriores.

PROVEA ha tenido conocimiento de 143 muertes de personas atribuibles a cuerpos de seguridad del Estado, lo que representa un incremento del 78% respecto del período anterior cuando se registraron 80. PROVEA ha

registrado desde octubre de 1988 a septiembre de 1992, un total de 427 personas fallecidas a manos de funcionarios policiales y de seguridad del Estado (ver Anexo N° 3); cifras éstas que no incluyen el creciente número de reclusos fallecidos en diferentes cárceles del país, ni los casos de personas muertas en el marco de las protestas de febrero de 1989 (276 según cifras oficiales y 399 según registros de COFAVIC, Red de Apoyo por la Justicia y la Paz y PROVEA). Por otra parte, también se duplicó con respecto al período anterior el número de desaparecidos habiéndose registrado 14 casos.

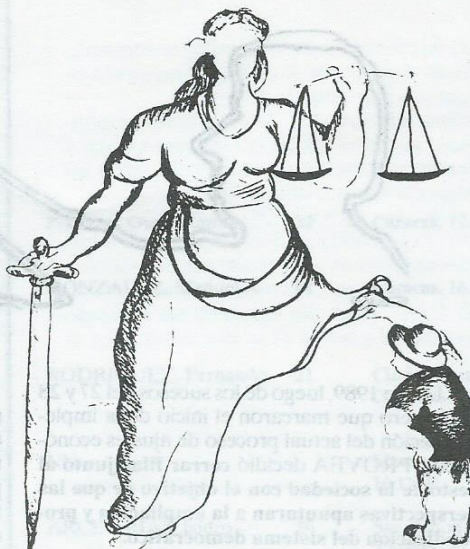
Durante el actual período el saldo de muertos en recintos penitenciarios se elevó a 220, produciéndose además 531 heridos. PROVEA registró en esta oportunidad el mayor número de detenciones arbitrarias conocidas desde los sucesos de febrero de 1989: 2.815 detenciones, de las cuales 1.003 se produjeron en manifestaciones. Por otra parte, PROVEA a registrado la existencia de 60 presos políticos, 40 militares y 10 civiles quienes se encuentran procesados por tribunales militares.

La aplicación de torturas a detenidos se elevó a 59 en contraste con 34 casos constatados en el anterior Informe, con la particularidad de que en este período se han conocido numerosos casos de opositores o disidentes entre las víctimas.

PROVEA ha registrado un masivo incremento de violaciones al derecho a la seguridad personal; los allanamientos ilegales de viviendas ascendieron a 1.275 produciéndose la mayoría en operativos denominados de seguridad ciudadana y con motivo de la represión a opositores políticos y sociales. Igualmente, los hostigamientos y amenazas alcanzaron a 178 casos, resultando afectados no sólo dirigentes sociales y políticos, sino inclusive personalidades democráticas opositoras al actual gobierno.

Por otra parte, la proporción de manifestaciones pacíficas reprimidas se mantuvo, es decir, **1 de cada 3 marchas pacíficas fueron reprimidas**. Los saldos de la represión a manifestaciones durante el presente período fueron: 26 muertos, 426 heridos y 1.003 detenidos. Cabe destacar, que el alto número de manifestantes muertos denigra el sistema democrático venezolano, ya que ni en países que viven conflictos armados internos, se producen tal cantidad de muertos en esas circunstancias.

Esta tendencia autoritaria del Poder Ejecutivo tuvo implicaciones graves sobre el derecho a la libertad de expresión e información. A diferencia de anteriores Informes anuales, PROVEA llevó en el período que cubre el presente Informe, un registro pormenorizado de los casos de censura a medios de comunicación por parte del Estado que se elevaron a 33, así como de abusos cometidos contra periodistas en el ejercicio de sus labores profesionales, los cuales sumaron 125. Esta metodología de registro y seguimiento de violaciones al derecho a la libertad de expresión e información es la que permite afirmar a PROVEA que durante el lapso que cubre el presente Informe, este derecho a sufrido las presiones y limitaciones más graves desde la caída de la dictadura en 1958.



Impunidad y crisis del Poder Judicial

Cabe destacar que la impunidad en casos de violaciones a los derechos humanos se ha agravado. A casi 4 años de la masacre de El Amparo, en la que perdieron la vida 14 pescadores, sigue sin conocerse una decisión definitiva en torno al caso. Asimismo, en diciembre de 1991 se declaran cerradas las averiguaciones en relación a los casos conocidos como las masacres de Los Totumitos, El Vallado, La Gaviota y Boca de Grita, en las cuales perdieron la vida un total de 14 personas en acciones protagonizadas por el disuelto comando Específico José Antonio Paéz (CEJAP) en 1988. Cientos de denuncias por violaciones a los derechos humanos cometidas en el marco de la poblada nacional de febrero de 1989, siguen a la espera de decisiones de parte de los tribunales penales ordinarios y militares, mientras que **una sola decisión definitiva** producida en este período, confirma la tendencia a la impunidad, al quedar en libertad el presunto indiciado por decisión de un tribunal de primera instancia en lo penal. El proceso de exhumaciones del Cementerio General del Sur se encuentra paralizado desde el mes de enero del presente año, no pudiendo COFAVIC lograr la presentación de nuevos testigos, medidas para preservar las pruebas ni la celeridad procesal requerida para el caso colectivo más grave de violaciones a los derechos humanos conocido en Venezuela.

La impunidad se presenta como una consecuencia de la crisis que vive el Poder Judicial; a modo de ejemplo vale destacar que dos jueces del Edo. Aragua se vieron involucrados en **averiguaciones** al ser acusados de integrar -junto con funcionarios de la PTJ- una banda delictiva; un juez del Edo. Nueva Esparta fue denunciado por sentenciar tres veces en un mismo caso con criterios diferentes, mientras que una juez del Edo. Trujillo fue suspendida por seis meses por sentenciar a un procesado a 43 años de presidio, siendo que la pena máxima en Venezuela es de 30 años. Hechos como éstos abundaron durante el período cubierto por este Informe, acrecentando los niveles de desprestigio de la institución judicial y de los encargados de administrar justicia, hasta el punto que el informe del Departamento de Estado al Congreso de los Estados Unidos ya se refiere abiertamente a la **"corrupción e ineficacia"** como características del poder judicial venezolano.

Durante el período, el Consejo de la Judicatura (CJ) anunció algunas medidas destinadas a mejorar la calidad de la justicia venezolana, entre las que se mencionaron la creación de la figura del juez rector -primer paso a la descentralización del Poder Judicial- y de los jueces superiores itinerantes, mientras que el Banco Mundial estaría estudiando la aprobación de un crédito por 100 millones de dólares destinado a asesoría y asistencia técnica para la modernización del Poder Judicial.

Además, el CJ y la COPRE presentaron al Congreso el anteproyecto de Ley Orgánica del Poder Judicial, cuyo objetivo principal sería la despartidización de la justicia mediante la puesta en práctica de los concursos para ingresar en la carrera judicial. Por otra parte, a fines de 1991 el CJ anunció haber procesado 952 denuncias contra jueces, habiéndose destituido a 50 de ellos en los últimos 24 meses; igualmente, en marzo de 1992 otro grupo de 61 jueces fueron removidos, en la mayoría de los casos por no haberse ajustado sus nombramientos a los criterios de carrera exigidos por ese organismo.

Los esfuerzos por profesionalizar el Poder Judicial, sin embargo, siguen encontrando fuertes trabas que indican que el problema no se resuelve con nuevas legislaciones o créditos internacionales, mientras la justicia cuente con un presupuesto del 0.4% sobre el total del presupuesto nacional y siga penetrada por los partidos políticos, factores éstos que debilitan al extremo sus posibilidades de independencia e imparcialidad.

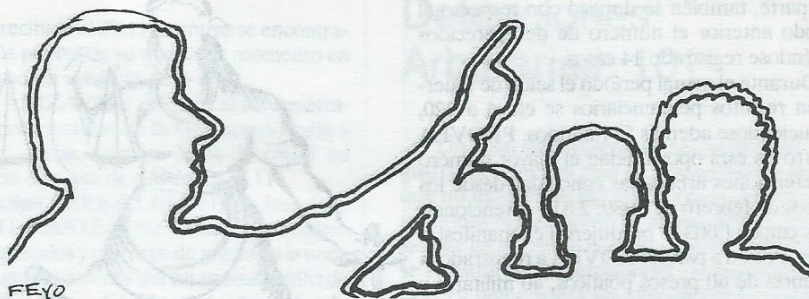
La impunidad de las violaciones a los derechos humanos y de los casos de corrupción sólo dejará de existir cuando el sistema de administración de justicia cumpla con su desideratum, que no es otro que el aplicar la ley a todos por igual, como advirtiera el Obispo de Valencia, Jorge Urosa Sabino cuando afirma que **"la situación que vivimos se corrige en gran parte con el castigo a los culpables. Que los jueces cumplan con su papel. Porque indigna el que delincuentes multimillonarios(...) estén libres o se escapan con toda impunidad. Y no hay nadie que les pida una extradición"**.

Puntos sobre las IES

"El concepto de democracia que ha prevalecido en la praxis de la dirigencia política del país se reduce a identificar el régimen con la celebración de elecciones. Según esto, lo único que caracteriza a la democracia es la elección de los gobernantes. Se trata, llanamente, de un mero medio para la toma del poder, generalmente sólo accesible para partidos dotados de fuerte organización y respaldo financiero. Esta perversión conceptual ha llevado insensiblemente a esas maquinarias a un punto en el cual incluso se desvirtúa el valor de las elecciones. Lo principal es la conquista del poder y lo accesorio, las elecciones. el poder se gana más en las actas que en las urnas". Tales conceptos de Pedro Nikken, nos llaman a la reflexión sobre todo porque tenemos por delante un proceso electoral con suspensión de las garantías, con varios candidatos a alcaldes y concejales detenidos y con una evidente ventaja del partido de gobierno que ha monopolizado los medios de comunicación a su favor. ¿Decidirá el soberano ir a votar masivamente? ¿Se abstendrá como en las anteriores elecciones de 1989? ¿Se decidirá por el voto castigo o el voto protesta? Sin duda, el 6 de diciembre dará luces de como entiende el pueblo el ejercicio del derecho humano a la participación política.

Desde Provea

Exigencias a los Poderes Públicos en materia de derechos humanos



Desde 1989, luego de los sucesos del 27 y 28 de febrero que marcaron el inicio de la implementación del actual proceso de ajustes económicos, PROVEA decidió **cerrar filas junto al resto de la sociedad con el objetivo de que las perspectivas apuntaran a la ampliación y profundización del sistema democrático.**

Los sucesos del 4 de febrero pasado confirmaron los diagnósticos de PROVEA en el sentido que **luego de 33 años de estabilidad constitucional, nos hallábamos en un proceso de debilitamiento y deterioro de la democracia y en transición hacia formas crecientes de autoritarismo civil o militar.**

Ante esa dramática coyuntura nacional fuimos claros, condenando la vía del golpe o de la violencia vanguardista como opción para avanzar en la vigencia y conquista de una auténtica democracia, pues partimos de la base de que el derecho humano a la participación política, garantizado por el artículo 21 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, establece que el pueblo no puede ser sustituido por nadie y por ende debe ser partícipe consciente del cambio. Asimismo -en unidad con la mayoría de los grupos de derechos humanos del país- expresamos nuestra esperanza en que los poderes públicos abordarían la correspondiente rectificación, a fin de que la Constitución tuviera una efectiva vigencia, lo que posibilitaría que el común de los ciudadanos recobraran la confianza necesaria para que la democracia no fuera una mera formalidad sino una realidad donde los ciudadanos pudieran realizarse plenamente.

Para PROVEA, la democracia representa la condición necesaria más no suficiente para que la población disfrute de los derechos humanos entendidos de manera integral. **Es necesaria la democracia para el reconocimiento de los derechos humanos, pero sin la vigencia efectiva de los mismos no hay ni existe democracia.**

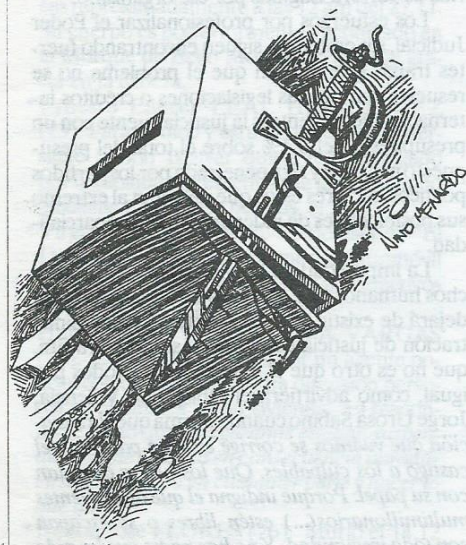
Luego de 10 meses del intento de rebelión militar del 4 de febrero, PROVEA no aprecia a nivel de los poderes públicos, la voluntad política ni de rectificar ni de encabezar el cambio que la población ha reclamado cívicamente de diferentes maneras. Esta situación hace que hoy día, en oportunidad de presentar el 4º Informe Anual sobre la Situación de los Derechos Humanos en Venezuela, correspondiente al período octubre 1991-septiembre 1992, tenga imperiosa vigencia la necesidad de reiterar exigencias a los Poderes Públicos en materia de derechos humanos.

Lo que PROVEA plantea al Poder Ejecutivo, al Congreso y al Poder Judicial no es más que el cumplimiento de las leyes nacionales e internacionales que obligan al Estado a garantizar la vigencia de los Derechos Humanos. En consecuencia, tratándose de leyes, su cumplimiento es obligatorio y en ese sentido su contenido y aplicación no están sujetos a negociación alguna. **Los derechos humanos no son negociables, sino de satisfacción obligatoria.**

Asimismo, es necesario que el conjunto de la sociedad venezolana desarrolle acciones tendientes a generar mecanismos de verificación, vigilancia y seguimiento sobre la satisfacción de los derechos humanos por parte del Estado y sus autoridades.

Estamos a tiempo de evitar la generalización de la violencia como alternativa para lograr los cambios que necesita Venezuela. PROVEA reitera a los distintos órganos de los Poderes Públicos, la necesidad de una rectificación inmediata de las políticas o medidas que no se ajustan a los principios constitucionales y a los convenios internacionales que en materia de derechos humanos ha suscrito el Estado venezolano.

En esta oportunidad PROVEA formula a los Poderes Públicos las siguientes exigencias:



Judicial democrático en definitiva no hay democracia". (4).

● Otro aspecto que nos parece relevante destacar es el derecho a "conocer la verdad" de los familiares que integra hoy el Derecho Internacional Consuetudinario, lo que representa además una justa expectativa que el Estado debe satisfacer con los medios a su alcance, como lo señaló la Corte Interamericana de Derechos Humanos en su sentencia condenatoria del 29 de Julio de 1988. Derecho que debe traducirse en la identificación y sanción de los responsables y organizar todo el aparato gubernamental y, en general, todas las estructuras a través de las cuales se manifiesta el ejercicio del Poder Público, en forma tal que sean capaces de asegurar jurídicamente el libre y pleno ejercicio de los Derechos Humanos.

La obligación de garantizar el libre y pleno ejercicio de los derechos humanos, como lo afirmó la Corte Interamericana en su precitada sentencia, "no se agota con la existencia de un orden normativo dirigido a hacer posible el cumplimiento de esta obligación, sino que comparte la necesidad de una conducta gubernamental que asegure la existencia, la realidad de una eficaz garantía del libre y pleno ejercicio de los Derechos Humanos. La de investigar es, como la de prevenir, una obligación de medio o comportamiento, la cual debe emprenderse con seriedad y no como una simple formalidad condenada de antemano a ser infructuosa."

● Reformar la ley Orgánica del Ministerio Público con el propósito de establecer normas que permitan el acceso directo de la Fiscalía General de la República a la información sumaria de los casos que cursan ante la jurisdicción Militar, fundamentandonos en que el Ministerio Público es el órgano de control y de vigilancia de la exacta observancia de la

constitución y de las leyes.

* Respecto a los Derechos políticos proponemos:

● Establecer la uninominalidad como principio rector en las elecciones nacionales.

Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales nos parece oportuno añadir la visión integral y la interdependencia de los derechos humanos y que por lo tanto son obligaciones por parte de los Estados. La posición que fijó la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en su informe anual, 1979-1980, podría ser de utilidad: "La desatención de los derechos económicos y sociales es otra causa, aunque más difusa y problemática, de la violencia y los conflictos sociales. Es opinión generalizada y al parecer bien fundada que, en el caso de algunos países, la pobreza extrema de las masas de la población -resultado en parte de una distribución muy desigual de los recursos de producción- han sido la causa fundamental del terror que afligió y sigue afligiendo a esos países...."

El elemento esencial de la obligación jurídica asumida por todo gobierno en esta materia es procurar la realización de las aspiraciones sociales y económicas de su pueblo siguiendo un orden que dé prioridad a las necesidades básicas de salud, nutrición y educación. La prioridad de "los derechos de supervivencia" y "las necesidades básicas" es una consecuencia natural del derecho a la seguridad personal.

* En el caso del derecho a la salud:
● Exigir la implantación al sector privado de un impuesto social que podría traducirse en la prestación de un servicio popular.

En esta oportunidad, también, reiteramos nuestra posición asumida en cuanto a no apoyar la solicitud de amnistía a funcionarios militares.

Nos suscribimos de Ustedes, esperando que éstas acotaciones sean de real utilidad y reiterándoles nuestra disposición de consolidar una comunicación eficaz, sincera y diáfana entre ustedes y nosotros.

Liliana Ortega Mendoza,
Laurence Quijada Bringtown
Por Cofavic
Caracas, 05 de Octubre de 1992

- 1.-Thomas Buergenthal, Claudio Grossman, Pedro Nikken, "Manual Internacional de Derechos Humanos", Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Editorial Jurídica Venezolana, Caracas-San José, 1990.
- 2.-Thomas Buergenthal, Claudia Grossman, Pedro Nikken, op. cit. p.183
- 3.-Declaración Americana De Los Derechos Del Hombre, Aprobados en la Novena Conferencia Internacional Americana, Bogotá Colombia 1948
- 4.-Eugenio R. Zaffaroni, San José, Costa Rica. 1992



Puntos sobre las IES

El paquete ha muerto ¡Que viva el paquete!

Nos causa una inevitable extrañeza que el Presidente Pérez exprese por segunda vez que el paquete económico impulsado por su administración, ya no existe. La primera vez que lo dijo fue a los pocos días de haber recibido las recomendaciones del Consejo Consultivo. Ahora, en momentos de gran incertidumbre por la situación fiscal y la perspectiva hiperinflacionaria, insiste en hacer esta afirmación.

Si realmente ya no existe, es porque fracasó o porque cubrió su ciclo y ahora habría que evaluar en qué medida se cumplieron los objetivos. Mientras tanto, cada uno sabe cuánto está disfrutando de las virtudes que habría de brindar el programa de ajustes, según los tecnócratas del gobierno y el mismo mandatario.

Ya antes nos había sorprendido cuando afirmó que en Venezuela "no hay hambre ni desempleo, aunque si hay pobreza pero eso es un problema que existe en todas partes del mundo, incluso en los Estados Unidos"; añadiendo que el 70 por ciento de los venezolanos apoya su programa de ajustes y que el salario real que venía en picada en la década del ochenta empezó a ascender (Ultimas Noticias 23-9-92).

Es dentro de esa misma línea que ha planteado que el éxito o fracaso del programa económico es responsabilidad de la Nación entera, y ha cuestionado al Congreso por no haber aprobado desde el comienzo de su gestión, la reforma fiscal y tributaria, que serían piezas claves dentro de su estrategia económica.

Nos preguntamos si realmente el Presidente Pérez cree que ya se están viendo los resultados positivos de su política. Tal vez se refiera a las cifras de CORDIPLAN, según las cuales la economía registró un crecimiento del 8.5 por ciento en el primer semestre de 1992, y que el desempleo descendió de una tasa del 8.7 por ciento en el segundo semestre del 91, a 8.4 por ciento en el primer semestre del 92.

Lo cierto es que las políticas de Pérez no han podido contener la espiral inflacionaria, y los indicadores macroeconómicos que exhibe el gobierno chocan contra la realidad del hombre de la calle y el empobrecimiento generalizado.

Para muchos resulta evidente que los rigores que ha padecido la población y que según la perspectiva anunciada por el Presidente darían paso a un período de posterior bienestar, no han rendido ni rendirán los dividendos de prosperidad ofrecidos. Pero nos seguimos preguntando ¿existe todavía el paquete? Ni lo uno ni lo otro; por eso gritamos ¡el paquete ha muerto, que viva el paquete!

"La Información es un vehículo insustituible para que la sociedad pueda poner en funcionamiento mecanismos de defensa a transgresiones inaceptables contra la dignidad humana."

Pedro Nikken
Profesor de Derecho de la UCY
Vice-presidente de IIDH

REFERENCIAS

Boletín de Derechos Humanos y Cooperación

Suscripción Anual:

	Nacional	América	Resto del Mundo
Normal	Bs. 300	25 USA	40 USA
Solidaria	Bs. 800	40 USA	60 USA

Forma de Pago: Giro Postal o Telegráfico
Cheque a nombre de PROVEA

PROVEA

Programa Venezolano de Educación-Acción
en Derechos Humanos

Apartado Postal 5156

Carmelitas 1010-A Caracas - Venezuela

Telef: 82.10.11 Fax: (00582) 81.66.69

Esta Publicación llega a sus manos gracias a la solidaridad de las siguientes organizaciones: Fundación Europea para los Derechos Humanos, Fondo Noruego para los Derechos Humanos, Broederlijk Delen, Misereor, Pan para el Mundo, Trocaire, ICCO y Centro Interamericano de Derechos Humanos y Desarrollo Democrático.

En el V Centenario...

Continúan los atropellos

El 12 de octubre, fecha pautada para la realización de declarativos actos oficiales en celebración del V Centenario de la llegada de los españoles a estas tierras, evidenció el irrespeto y los atropellos a que son sometidas las comunidades indígenas en Venezuela. Los dos casos aquí presentados así lo confirman: La muerte de Naser Palmar y Pedro José Paz no sólo constituye un nuevo atentado contra el derecho a la vida, también corre el riesgo de convertirse en "un crimen sin culpables", tal como lo expresó públicamente el Ministro de Relaciones Interiores. Por otra parte, el auto de detención dictado contra el cacique Rogelio Moreno parece indicar que continuará también el despojo de las tierras habitadas por las comunidades indígenas desde tiempo inmemoriales (Ver Derechos de los Pueblos Indios). Desde esta página invitamos a nuestros lectores a solidarizarse con las víctimas de estas violaciones a los derechos humanos, dirigiendo una carta a las autoridades correspondientes.

Reproducimos aquí la carta recibida por Provea al cierre de este boletín, de manera que los lectores pueden comunicarse con la Asociación Civil Yanama y sumarse a las acciones programadas para exigir castigo a los responsables de los hechos ocurridos en Paraguaipoa.



En nombre de los familiares de Pedro José Paz y Nasser Palmar, miembros de nuestra organización YANAMA y moradores de nuestro pueblo Guarero, quienes fueron asesinados el pasado 12.10.92 por los escoltas del Sr. Carlos Andrés Pérez, quien estuvo en nuestra tierra "Celebrando con toda pompa el 500 Centenario de...?", queremos manifestarles nuestro profundo agradecimiento por los gestos de solidaridad en estos momentos trágicos que guardaremos en la memoria de nuestro pueblo Wayúu como la vulgar continuidad del estado de opresión generada por el proceso de conquista y colonización iniciada hace 500 años por los invasores europeos.

Aprovechamos la oportunidad para invitarlos para la Marcha por la defensa de la vida y los derechos de nuestro pueblo Wayúu, que realizaremos el próximo 12.10.92, en la ciudad de Paraguaipoa, a las 10 a.m. y que concluirá con una misa en el sitio donde fueron masacrados nuestros dos hermanos Wayúu.

Queremos seguir contando con su apoyo solidario para seguir luchando por nuestros derechos como pueblo indígena, esto es, castigo penal para los culpables e indemnización por nuestros heridos y muertos tal como lo contempla la ley Wayúu, legado por la sabiduría de nuestros abuelos y transmitida en forma oral de generación en generación.

¡Contamos con ustedes!
Fraternalmente
Asociación Civil Yanama

Dirige tu comunicación, exigiendo castigo a los responsables e indemnización a las víctimas, a:

Ciudadano Presidente
de la República de Venezuela
Carlos Andrés Pérez
Palacio de Miraflores
Caracas

Ciudadano
José Mendoza Angulo
Ministro de Justicia
Torre Norte, piso 25,
Centro Simón Bolívar. Caracas

Ciudadano
Luis Piñerúa Ordaz
Ministerio de Relaciones Interiores
Carmelitas, Caracas

"Mantener la impunidad de un crimen es legitimar la justicia privada, la violencia social y el triunfo de la fuerza sobre el derecho."

Javier Giraldo, sj.

Bs. 10